



**Convención contra
la Tortura y Otros Tratos
o Penas Crueles,
Inhumanos o Degradantes**

Distr.
GENERAL

CAT/C/39/1
30 de octubre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ CONTRA LA TORTURA
39º período de sesiones
Ginebra, 5 a 23 de noviembre de 2007

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario General

1. El 39º período de sesiones del Comité contra la Tortura se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 5 al 23 de noviembre de 2007. La primera sesión comenzará el lunes 5 de noviembre a las 10.30 horas.
2. De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado, en consulta con el Presidente del Comité, el programa provisional del período de sesiones que figura adjunto. Se incluyen también las anotaciones al programa provisional.
3. En cumplimiento del artículo 31 del reglamento, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes de la Convención se infiera que las sesiones deban celebrarse a puerta cerrada.
4. Se señalan a la atención de los Estados Partes, en particular, las anotaciones al tema 5, donde figura el calendario provisional para el examen de los informes. De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se invita a los representantes de los Estados Partes a estar presentes en las sesiones del Comité en que se examinen sus informes.

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones por el representante del Secretario General.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos.
4. Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención.
5. Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención.
6. Examen de la información recibida en virtud del artículo 20 de la Convención.
7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 22 de la Convención.

ANOTACIONES

1. Apertura del período de sesiones por el representante del Secretario General

El representante del Secretario General inaugurará el 39º período de sesiones.

2. Aprobación del programa

Con arreglo al artículo 8 del reglamento, el primer tema del programa de todos los períodos de sesiones deberá ser la aprobación del programa. De conformidad con el artículo 9, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, aplazar o suprimir temas; sólo se podrán añadir al programa temas urgentes e importantes.

3. Cuestiones de organización y otros asuntos

En relación con este tema, el Comité tal vez desee examinar su programa de trabajo del período de sesiones, los métodos de trabajo y cualquier otro asunto relativo a la forma de desempeñar las funciones que se le encomiendan en la Convención.

4. Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención

A. Informes recibidos

Además de los informes que está previsto que examine el Comité en su 39º período de sesiones, el Secretario General había recibido, hasta el 29 de octubre de 2007, los informes de los siguientes Estados Partes:

Informes iniciales

Kenya	CAT/C/KEN/1
Nicaragua	CAT/C/NIC/1
Siria	CAT/C/SYR/1

Segundos informes periódicos

Bélgica	CAT/C/BEL/2
Benin	CAT/C/38/Add.3
Indonesia	CAT/C/72/Add.1
Kazajstán	CAT/C/KAZ/2
Letonia	CAT/C/38/Add.4
Lituania	CAT/C/LTU/2
la ex República Yugoslava de Macedonia	CAT/C/MKD/2
Zambia	CAT/C/ZMB/2
El Salvador	CAT/C/SLV/2

Terceros informes periódicos

Argelia	CAT/C/DZA/3
China	CAT/C/CHN/3
Australia	CAT/C/44/Add.8
Islandia	CAT/C/ISL/3
Uzbekistán	CAT/C/44/Add.8
Azerbaiján	CAT/C/AZE/3

Cuartos informes periódicos

Israel	CAT/C/ISR/4
Estonia	CAT/C/80/Add.1
Portugal	CAT/C/67/Add.6

Quintos informes periódicos

Chile	CAT/C/CHL/5
Nueva Zelandia	CAT/C/NZL/5
Noruega	CAT/C/81/Add.4
Suecia	CAT/C/SWE/5

B. Informes atrasados

La situación con respecto a los informes retrasados, al 29 de octubre de 2007, es la siguiente:

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse el informe	Fecha revisada *
Informes iniciales		
Guinea	8 de noviembre de 1990	
Somalia	22 de febrero de 1991	
Seychelles	3 de junio de 1993	
Cabo Verde	3 de julio de 1993	
Antigua y Barbuda	17 de agosto de 1994	
Etiopía	12 de abril de 1995	
Chad	9 de julio de 1996	
Côte d'Ivoire	16 de enero de 1997	
Malawi	10 de julio de 1998	
Honduras	3 de enero de 1998	

* La fecha que figura entre corchetes junto a la fecha en que debía presentarse el informe es la nueva fecha de presentación del informe del Estado Parte, de conformidad con la decisión adoptada por el Comité durante la aprobación de las recomendaciones formuladas después del examen del informe anterior del Estado Parte.

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse el informe	Fecha revisada *
Bangladesh	4 de noviembre de 1999	
Níger	3 de noviembre de 1999	
Burkina Faso	2 de febrero de 2000	
Malí	27 de marzo de 2000	
Turkmenistán	25 de julio de 2000	
Mozambique	14 de octubre de 2000	
Ghana	6 de octubre de 2001	
Botswana	7 de octubre de 2001	
Gabón	7 de octubre de 2001	
Líbano	3 de noviembre de 2001	
Sierra Leona	25 de mayo de 2002	
Nigeria	28 de junio de 2002	
San Vicente y las Granadinas	30 de agosto de 2002	
Lesotho	11 de diciembre de 2002	
Mongolia	23 de febrero de 2003	
Irlanda	11 de mayo de 2003	
Santa Sede	25 de julio de 2003	
Guinea Ecuatorial	6 de noviembre de 2003	
Djibouti	5 de diciembre de 2003	
Timor-Leste	16 de mayo de 2004	
Congo	30 de agosto de 2004	
Swazilandia	25 de abril de 2005	
Maldivas	20 de mayo de 2005	
Liberia	22 de octubre de 2005	
Mauritania	17 de diciembre de 2005	
Madagascar	13 de enero de 2007	
Andorra	22 de septiembre de 2007	

Segundos informes periódicos

Afganistán	25 de junio de 1992	
Belice	25 de junio de 1992	
Filipinas	25 de junio de 1992	
Uganda	25 de junio de 1992	[25 de junio de 2008]
Togo	17 de diciembre de 1992	[17 de diciembre de 2008]
Guyana	17 de junio de 1993	[31 de diciembre de 2008]
Brasil	27 de octubre de 1994	
Guinea	8 de noviembre de 1994	
Somalia	22 de febrero de 1995	
Rumania	16 de enero de 1996	
Yemen	4 de diciembre de 1996	
Jordania	12 de diciembre de 1996	
Bosnia y Herzegovina	5 de marzo de 1997	[5 de marzo de 2009]
Seychelles	3 de junio de 1997	
Cabo Verde	3 de julio de 1997	

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse el informe	Fecha revisada *
Camboya	13 de noviembre de 1997	
Burundi	19 de marzo de 1998	[31 de diciembre de 2008]
Eslovaquia	27 de mayo de 1998	
Antigua y Barbuda	17 de agosto de 1998	
Etiopía	12 de abril de 1999	
Albania	9 de junio de 1999	[9 de junio de 2007]
Namibia	27 de diciembre de 1999	
Tayikistán	9 de febrero de 2000	[31 de diciembre de 2008]
Cuba	15 de junio de 2000	
Chad	9 de julio de 2000	
Moldova	27 de diciembre de 2000	[27 de diciembre de 2007]
Côte d'Ivoire	16 de enero de 2001	
República Democrática del Congo	16 de abril de 2001	[16 de abril de 2009]
Kuwait	6 de abril de 2001	
Malawi	10 de julio de 2002	
Honduras	3 de enero de 2002	
Kenya	22 de marzo de 2002	
Kirguistán	4 de octubre de 2002	
Arabia Saudita	21 de octubre de 2002	
Bahrein	4 de abril de 2003	[4 de abril de 2007]
Bangladesh	3 de noviembre de 2003	
Níger	3 de noviembre de 2003	
Sudáfrica	8 de enero de 2004	[31 de diciembre de 2009]
Burkina Faso	2 de febrero de 2004	
Mali	27 de marzo de 2004	
Bolivia	11 de mayo de 2004	
Turkmenistán	24 de julio de 2004	
Japón	29 de julio de 2004	[30 de junio de 2011]
Mozambique	13 de octubre de 2004	
Qatar	10 de febrero de 2004	[10 de febrero de 2005]
Botswana	7 de octubre de 2005	
Gabón	8 de octubre de 2005	
Líbano	5 de octubre de 2005	
Ghana	18 de diciembre de 2005	
Sierra Leona	25 de mayo de 2006	
Nigeria	28 de julio de 2006	
San Vicente y las Granadinas	31 de agosto de 2006	
Lesotho	12 de diciembre de 2006	
Mongolia	23 de febrero de 2007	
Irlanda	11 de mayo de 2007	
Santa Sede	25 de julio de 2007	

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse el informe	Fecha revisada *
Terceros informes periódicos		
Afganistán	25 de junio de 1996	
Belice	25 de junio de 1996	
Filipinas	25 de junio de 1996	
Senegal	25 de junio de 1996	
Uruguay	25 de junio de 1996	
Turquía	31 de agosto de 1997	[31 de agosto de 2005]
Túnez	22 de octubre de 1997	[30 de noviembre de 1999]
Brasil	27 de octubre de 1998	
Guinea	8 de noviembre de 1998	
Somalia	22 de febrero de 1999	
Malta	12 de octubre de 1999	[1° de diciembre de 2000]
Liechtenstein	1° de diciembre de 1999	
Rumania	16 de enero de 2000	
Nepal	12 de junio de 2000	[12 de junio de 2008]
Serbia	3 de septiembre de 2000	
Yemen	4 de diciembre de 2000	
Jordania	12 de diciembre de 2000	
Bosnia y Herzegovina	5 de marzo de 2001	[5 de marzo de 2009]
Benin	10 de abril de 2001	
Seychelles	3 de junio de 2001	
Cabo Verde	3 de julio de 2001	
Camboya	13 de noviembre de 2001	
Mauricio	7 de enero de 2002	
Eslovaquia	27 de mayo de 2002	
Antigua y Barbuda	17 de agosto de 2002	
Armenia	12 de octubre de 2002	
Costa Rica	10 de diciembre de 2002	
Sri Lanka	1° de febrero de 2003	[1° de febrero de 2007]
Etiopía	12 de abril de 2003	
la ex República Yugoslava de Macedonia	11 de diciembre de 2003	
Namibia	27 de diciembre de 2003	
República de Corea	7 de febrero de 2004	[7 de febrero de 2012]
Cuba	15 de junio de 2004	
Chad	9 de julio de 2004	
Côte d'Ivoire	16 de enero de 2005	
Lituania	1° de marzo de 2005	
Kuwait	5 de abril de 2005	
República Democrática del Congo	16 de abril de 2005	[16 de abril de 2009]
El Salvador	16 de julio de 2005	
Honduras	3 de enero de 2006	

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse el informe	Fecha revisada *
Kenya	22 de marzo de 2006	
Malawi	10 de julio de 2006	
Eslovenia	14 de agosto de 2006	
Kirguistán	4 de octubre de 2006	
Arabia Saudita	22 de octubre de 2006	

Cuartos informes periódicos

Afganistán	25 de junio de 2000	
Belarús	25 de junio de 2000	
Belice	25 de junio de 2000	
Francia	25 de junio de 2000	[25 de junio de 2008]
Filipinas	25 de junio de 2000	
Senegal	25 de junio de 2000	
Uruguay	25 de junio de 2000	
Austria	27 de agosto de 2004	[31 de diciembre de 2008]
Panamá	22 de septiembre de 2000	
Colombia	6 de enero de 2001	
Ecuador	28 de abril de 2001	[28 de abril de 2009]
Jamahiriya Árabe Libia	14 de junio de 2002	
Argelia	11 de octubre de 2002	
Brasil	27 de octubre de 2002	
Guinea	8 de noviembre de 2002	
Somalia	22 de febrero de 2003	
Paraguay	10 de abril de 2003	
Túnez	22 de octubre de 2003	
Liechtenstein	1º de diciembre de 2003	
Rumania	16 de enero de 2004	
Nepal	12 de junio de 2004	[12 de junio de 2008]
Bulgaria	25 de junio de 2004	[25 de junio de 2008]
Camerún	25 de junio de 2004	
Chipre	16 de agosto de 2004	
Venezuela	20 de agosto de 2004	
Croacia	7 de octubre de 2004	[7 de octubre de 2008]
Serbia	3 de septiembre de 2004	
Yemen	4 de diciembre de 2004	
Jordania	12 de diciembre de 2004	
Mónaco	4 de enero de 2005	[4 de enero de 2009]
Colombia	6 de enero de 2001	
Bosnia y Herzegovina	5 de marzo de 2005	[5 de marzo de 2009]
Benin	10 de abril de 2005	
Cabo Verde	3 de julio de 2005	
Camboya	13 de noviembre de 2005	
República Checa	31 de diciembre de 2005	[31 de diciembre de 2009]
Mauricio	7 de enero de 2006	

Estado Parte	Fecha en que debía presentarse el informe	Fecha revisada *
Eslovaquia	27 de mayo de 2006	
Marruecos	20 de julio de 2006	
Antigua y Barbuda	17 de agosto de 2006	
Costa Rica	10 de diciembre de 2006	
Sri Lanka	1º de febrero de 2003	[1º de febrero de 2007]
Etiopía	12 de abril de 2007	

Quintos informes periódicos

Afganistán	25 de junio de 2004	
Argentina	25 de junio de 2004	[25 de junio de 2008]
Belarús	25 de junio de 2004	
Belice	25 de junio de 2004	
Egipto	25 de junio de 2004	
Francia	25 de junio de 2004	[25 de junio de 2008]
Hungría	25 de junio de 2004	[31 de diciembre de 2010]
México	25 de junio de 2004	[31 de diciembre de 2010]
Filipinas	25 de junio de 2004	
Federación de Rusia	25 de junio de 2004	[31 de diciembre de 2010]
Senegal	25 de junio de 2004	
Suiza	25 de junio de 2004	[25 de junio de 2008]
Uruguay	25 de junio de 2004	
Austria	27 de agosto de 2004	[31 de diciembre de 2008]
Panamá	27 de septiembre de 2004	
España	19 de noviembre de 2004	
Colombia	6 de enero de 2005	
Ecuador	25 de abril de 2005	[28 de abril de 2009]
Grecia	4 de noviembre de 2005	[4 de noviembre de 2009]
China	2 de noviembre de 2005	
Jamahiriya Árabe Libia	14 de junio de 2006	
Estados Unidos de América	19 de noviembre de 2005	[19 de noviembre de 2011]
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6 de enero de 2006	[6 de enero de 2008]
Finlandia	28 de septiembre de 2006	
Argelia	11 de octubre de 2006	
Brasil	27 de octubre de 2006	
Guinea	8 de noviembre de 2006	
Somalia	22 de febrero de 2007	
Paraguay	10 de abril de 2007	
Túnez	22 de octubre de 2007	

5. Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención

Se presenta a continuación un calendario provisional para el examen de los informes en el 39º período de sesiones.

Jueves, 8 de noviembre

10:00 horas Letonia: segundo informe periódico CAT/C/38/Add.4

Viernes, 9 de noviembre

10:00 horas Uzbekistán: tercer informe periódico CAT/C/UZB/3

15:00 horas Letonia: respuestas

Lunes, 12 de noviembre

10:00 horas Noruega: quinto informe periódico CAT/C/81/Add.4

15:00 horas Uzbekistán: respuestas

Martes, 13 de noviembre

10:00 horas Estonia: cuarto informe periódico CAT/C/81/Add.4

15:00 horas Noruega: respuestas

Miércoles, 14 de noviembre

10:00 horas Portugal: cuarto informe periódico CAT/C/67/Add.6

15:00 horas Estonia: respuestas

Jueves, 15 de noviembre

10:00 horas Benin: segundo informe periódico CAT/C/BEN/2

15:00 horas Portugal: respuestas

Viernes, 16 de noviembre

15:00 horas Benin: respuestas

6. Examen de la información recibida en virtud del artículo 20 de la Convención

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XVII de su reglamento, el Comité examinará en relación con este tema del programa la información que se haya presentado o parezca haberse presentado para su examen de conformidad con el artículo 20 de la Convención.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 20 de la Convención y en los artículos 72 y 73 del reglamento, todos los documentos y procedimientos del Comité relativos a sus funciones previstas en el artículo 20 de la Convención tendrán carácter confidencial y todas las sesiones relativas a sus actuaciones previstas en dicho artículo serán privadas.

7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 22 de la Convención

Con arreglo a lo dispuesto en el capítulo XIX de su reglamento, el Comité examinará en relación con este tema del programa las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan habersele presentado de conformidad con el artículo 22 de la Convención.

Con arreglo al párrafo 6 del artículo 22 de la Convención y el párrafo 1 del artículo 101 del reglamento, las sesiones del Comité o de sus órganos auxiliares en las que se examinen las comunicaciones recibidas de conformidad con el artículo 22 de la Convención serán privadas.
